



Forest Peoples
Programme

DOCUMENTO DE PRENSA **Conservación y Pueblos Indígenas:** **Evaluando progresos desde Durban**

Resultados clave

En lo que respecta a los Pueblos Indígenas, el “Nuevo Paradigma” que el movimiento conservacionista declaró en Durban en 2003 existe más en el papel que en la práctica. Algunos ejemplos aislados sugieren que la aplicación de este nuevo paradigma es posible, pero la falta de reformas legales, el conocimiento limitado de los conservacionistas y la falta de prioridad en su aplicación práctica en el terreno significa que en los hechos muy poco ha cambiado. Las Áreas Protegidas todavía se administran con un criterio verticalista que excluye a los Pueblos Indígenas y les niega sus derechos.

- Desde 2003, una tendencia de las organizaciones conservacionistas a adoptar políticas sobre Pueblos Indígenas y elaborar programas enfocados en sus necesidades, demuestra que la comunidad conservacionista es consciente de la necesidad de respetar los derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, la aplicación está muy a la zaga. El trabajo para abordar los derechos de los Pueblos Indígenas no es central a ninguna de las organizaciones entrevistadas.
- El Acuerdo de Durban subrayó la necesidad de introducir reformas en la legislación y las políticas nacionales de manera de contemplar los derechos de los Pueblos Indígenas en las áreas protegidas. El estudio de revisión encontró pocas pruebas de que las organizaciones conservacionistas estén trabajando en ese sentido. A escala nacional, las reformas se ven obstaculizadas por intereses creados de funcionarios, actitudes prejuiciosas hacia los Pueblos Indígenas y un pensamiento conservador.
- A pesar de que las organizaciones conservacionistas aceptan la necesidad de respetar el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado en sus acciones, se han invertido pocos recursos para poner este principio en vigor.
- A dos años del objetivo de Durban para el 2010, de establecer mecanismos para la restitución de las tierras de los Pueblos indígenas tomadas para áreas protegidas sin su consentimiento, no hay indicios de que las organizaciones conservacionistas hagan suyo el desafío. También parece haber escasos avances a nivel nacional.

Hechos clave

- La década de 1990 auguró una exhortación a cambios radicales en la naturaleza de la conservación, particularmente en África, y procuró ir más allá del concepto colonialista y neocolonialista de la “Conservación Fortaleza” para crear un nuevo paradigma de la conservación.
- En el “Congreso Mundial de Parques” de la UICN realizado en Durban en 2003, los 3.000 participantes –entre ellos científicos, políticos, dirigentes industriales, organizaciones no gubernamentales y Pueblos Indígenas– hicieron público el Acuerdo y Plan de Acción de Durban, nuevos compromisos y directrices políticas para áreas protegidas en todo el mundo basados en el respeto de los derechos y la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.
- En 2004, las decisiones del 7º Congreso de las Partes (COP7) del Convenio sobre la Diversidad Biológica exhortó a introducir cambios similares en los criterios de conservación, en especial la inclusión de los Pueblos Indígenas y los pueblos móviles en los procesos de adopción de decisiones y la administración de las Áreas Protegidas.

- Con el “Nuevo Paradigma” los conservacionistas se comprometieron a respetar los derechos de los pueblos indígenas. No deben establecerse nuevos parques sin consentimiento, el reasentamiento forzado debe ser estrictamente eliminado, las tierras tomadas sin consentimiento deben devolverse a sus poseedores tradicionales y los Pueblos Indígenas deben participar efectivamente en la administración de las áreas protegidas y deben participar de los beneficios.

Aplicación del Plan de Acción de Durban 2003 y del Programa de Trabajo del CDB sobre Áreas Protegidas

- **Políticas y directrices:** con posterioridad al Acuerdo de Durban, varios organismos modificaron sus políticas y programas con relación a los Pueblos Indígenas.

El *Banco Mundial* adoptó en 2005 una política de salvaguardia revisada sobre Pueblos Indígenas; esto fue criticado por algunos Pueblos Indígenas por su protección poco clara de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas y porque no respaldó explícitamente su derecho al “consentimiento libre, previo e informado”. El Banco Mundial se plantea ahora una revisión.

La *UICN* hizo pública una directriz renovada dirigida a promover áreas conservadas indígenas, comunitarias y co-administradas, así como una directriz sobre sitios sagrados. Sin embargo, la UICN internacional y las oficinas regionales no adoptaron la revisión de la aplicación, como se acordó en Durban, y los esfuerzos por brindar directrices para la reforma de las leyes y políticas nacionales han sido fragmentados, en el mejor de los casos.

Conservation International y *WWF* adoptaron políticas revisadas y establecieron pequeños programas para relacionarse con Pueblos Indígenas y pueden señalar ejemplos importantes en los que los ayudaron a asegurar derechos territoriales y un lugar en los planes de administración de las áreas protegidas. Todavía deben integrar este enfoque en su trabajo general e impulsar reformas legales y restitución de tierras.

The Nature Conservancy no ha adoptado una política sobre Pueblos Indígenas y el grado en el que su programa de trabajo ha comenzado a trabajar con Pueblos Indígenas para promover la conservación asegurando los derechos varía enormemente. En Asia y África su trabajo en ese sentido no es manifiesto; en América del Sur, TNC comenzó un programa activo con los Pueblos Indígenas para asegurar valores de conservación en áreas protegidas.

Wildlife Conservation Society no ha adoptado una política sobre Pueblos Indígenas para guiar sus programas de campo. Si bien promueve áreas protegidas convencionales, especialmente en América Latina, WCS ha comenzado a trabajar con Pueblos Indígenas para involucrarlos en la administración de áreas protegidas y procura construir asociaciones, especialmente en Bolivia.

- **Acciones a escala nacional:**

En *Uganda*, si bien existe cierto marco de trabajo y hay un creciente reconocimiento de los derechos de las comunidades en las áreas protegidas, la participación genuina de los Batwa sigue siendo ilusoria. Los Batwa continúan sufriendo múltiples formas de marginación en la gestión de las áreas protegidas.

En *Camerún* ha habido pocos avances para asegurar los derechos de las comunidades de los bosques. Es poco lo que han hecho las organizaciones conservacionistas, los donantes y el Gobierno por aplicar los compromisos internacionales y en gran medida continúan siendo desconocidos a nivel local. Las leyes obsoletas también limitan, contradiciendo los compromisos internacionales del Gobierno.

En *Malasia* el escenario es variado. En Saba, los derechos de los Pueblos Indígenas están reconocidos parcialmente pero con el registro de las áreas protegidas como reservas, esos derechos se extinguen. Aún así, los criterios tendientes a contemplar a la población local son pasos en la dirección correcta, si bien no un reconocimiento debido de los derechos indígenas.

En *Filipinas*, la Constitución y las leyes en efecto respaldan los derechos de los Pueblos Indígenas. Hasta la fecha, menos de la mitad del total de tierras reclamadas por los Pueblos Indígenas fueron formalizadas con títulos, pero algunas tierras se devolvieron a los Pueblos Indígenas en algunas áreas protegidas. La participación efectiva de los Pueblos Indígenas en la gestión de las áreas protegidas continúa siendo un gran reto.

Recomendaciones

- Es necesario que los gobiernos prioricen sus compromisos con los Pueblos Indígenas de conformidad con las Decisiones a las que llegaron en el Convenio sobre la Diversidad biológica y acepten que esto puede exigir cambios legales en la tenencia nacional de la tierra y las leyes de conservación.
- Los organismos de conservación deben integrar a su trabajo general los esfuerzos por asegurar los derechos de los Pueblos Indígenas en sus programas de conservación, de conformidad con las promesas realizadas a través del Congreso Mundial de Parques de Durban.
- Para alentar el cambio a nivel nacional y local, los Gobiernos y organismos de conservación deben iniciar diálogos abiertos con los Pueblos Indígenas para explorar formas que permitan la aplicación urgente del Plan de Acción de Durban.